

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S**

El que suscribe Diputado Ernesto Leyva Córdova, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44 fracción II, 144 fracción II, 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

De la representación popular se desprenden características, atribuciones y obligaciones específicas, siendo una de ellas, tal vez la de mayor relevancia, crear las condiciones necesarias para impulsar el desarrollo de quienes nos han depositado su confianza, principalmente de aquellas personas y grupos más necesitados.

En innumerables ocasiones y en distintos escenarios se ha hablado de la deuda histórica que el poder público tiene con el campo mexicano. Lamentablemente, con el transcurso del tiempo y el avance de la tecnología, no se ha dado el impulso suficiente y necesario para encumbrar a un país como el nuestro, con las condiciones naturales, agrícolas, climatológicas y sociológicas necesarias para convertirse en potencia mundial en este rubro.

Muchos han sido los esfuerzos realizados por los distintos poderes y niveles de gobierno para encontrar la mejor solución a este problema, uno de ellos fue el convenio binacional signado en 1942 entre los Gobiernos Mexicano y Norteamericano, con el cual se permitió que trabajadores agrícolas de nuestro país tuvieran oportunidad de laborar legalmente, contando con todas las garantías jurídicas en Estados Unidos.

Para efectos de lo anterior y con el fin de conseguir mejores condiciones, así como resultados de largo alcance para los ex braceros, se dispuso la creación del **“fondo de ahorro campesino”**, mismo que se integró con el descuento del 10% del salario recibido por cada trabajador, el cual sería devuelto a su regreso a México por conducto de las instituciones gubernamentales y crediticias establecidas. Sin embargo, los objetivos de este programa quedaron inconclusos, ya que la mayoría de esos trabajadores jamás cobraron sus recursos económicos ahorrados, las instituciones del gobierno mexicano no implementaron en ese momento alguna iniciativa para llamar a los Ex Braceros y entregarles lo que por justicia y trabajo les correspondía.

Fue hasta el año 2005 que a través de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, se establece un apoyo de 38 mil pesos a las personas que probaran haber trabajado entre los años de 1942 a 1964 en los Estados Unidos. Para lo cual se instalaron en primera instancia 32 mesas receptoras en las capitales de cada uno de los estados del país.

Es importante mencionar que el trabajo conjunto de las diferentes instancias y niveles de gobierno involucrados, ha dado como resultado más de 307 mil personas beneficiadas a la

fecha, lo que deja manifiesto que la operación del Fideicomiso requiere, en todo momento, de la aportación, conocimiento y participación de servidores públicos y representantes populares.

Como ya se mencionó, el Poder Legislativo no es ajeno a este esfuerzo, por ello, en el marco de sus atribuciones la Junta de Coordinación Política de la cámara baja del Congreso de la Unión, mediante acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2009, creó la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-trabajadores Mexicanos Braceros, la cual a partir de su constitución consiguió diversos logros, como:

La construcción de acuerdos y consensos a favor de los ex trabajadores migrantes, de manera que las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y la de Presupuesto y Cuenta Pública, y en general el Congreso de la Unión, destine los recursos suficientes dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación, para restituir el beneficio económico al que tienen derechos los trabajadores.

Reformas a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex-trabajadores Migratorios Mexicanos, de manera que se faciliten los trámites y se agilice la entrega de los recursos.

Difusión y conocimiento a través de campañas informativas promovidas por la Comisión, y

La defensa de los derechos de los beneficiarios y/o de sus familiares.

Sin embargo, debido al obligado relevo legislativo a nivel federal, el periodo para el cual se creo la referida comisión feneció la semana pasada, específicamente el 31 de agosto, por lo que es urgente que se tomen las medidas necesarias para continuar con el esfuerzo realizado por legislaturas pasadas y se alcance la meta planteada.

Por su parte, la Secretaría de Gobernación es el órgano gubernamental quien tiene a su cargo la operación general del Fideicomiso, por lo que el manejo transparente y correcto que esta realice de los recursos y herramientas a su cargo, es indispensable para alcanzar el objetivo del mismo y lograr que el 100% de las personas con derecho a acceder a estos beneficios, quede restituida en la deuda antañá que aún prevalece. Es a través de esta Dependencia Federal que se realiza en las entidades la difusión, el empadronamiento, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos y, en su caso, la entrega del recurso económico a quienes a él tienen derecho. Por ello es importante coadyuvar con esta labor de justicia implementada, y que mejor forma de hacerlo que conociendo cuantas personas están en espera de recibir sus recursos ahorrados, para ello, hace falta contar con las herramientas necesarias, como el listado de los ya beneficiados y los que están en espera de recibir el apoyo.

Estamos consientes que falta mucho por decir y hacer, sin embargo, consideramos que debe prevalecer el orden natural de las cosas, por lo que antes de poder hablar de nuevos programas y políticas públicas para fortalecer a uno u otro sector, es necesario concluir los pendientes, más aún cuando de ellos se desprenden acciones de justicia y beneficio social.

Es por lo anterior que propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones acuerde la creación de la “Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Ex-trabajadores Mexicanos Braceros”, de manera que se de seguimiento a las acciones realizadas por las autoridades pertinentes para la restitución de recursos a los ex braceros mexicanos y se determine lo necesario para contribuir a ese fin.

SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Gobernación Federal para que a la brevedad remita a esta Soberanía el listado completo de las personas que a la fecha han sido beneficiadas, de manera parcial y/o total, así como de las personas que están pendientes por recibir el beneficio económico referente a los ex braceros mexicanos.

TERCERO.- Se exhorta a las Legislaturas Locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que se adhieran al presente.

CUARTO.- De conformidad con los artículos 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 102, 115, 123, 134, 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos, solicito se otorgue al presente acuerdo el trámite correspondiente.

A T E N T A M E N T E
HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DIP. ERNESTO LEYVA CÓRDOVA